

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3223/24.-

Ramallo, 26 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La aprobación por Diputados de la creación de la Empresa de Emergencia de Salud Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que debe tratarse en la Cámara de Senadores esta nueva norma del ámbito de la salud enviada por el Gobernador Bonaerense Axel Kicillof, aprobada en julio pasado en Diputados, que centralizará el sistema de ambulancias y traslados de insumos médicos para los 135 distritos de la provincia;

Que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo busca coordinar la asistencia sanitaria ante las urgencias en un sistema de sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria;

Que el proyecto aprobado "SAPEM" (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria), a cargo del Ministerio de Salud de la provincia de Bs. As., busca mejorar el servicio de emergencias médicas en la provincia cuya fragmentación actual genera limitaciones e inequidades en el acceso a la salud, un uso inadecuado de los recursos y aumento de los costos para la provincia y los municipios, entre otras dificultades.

Que la SAPEM tiene como objetivo "la asistencia sanitaria ante urgencias o emergencias, logística y transporte de usuarios y usuarias del sistema de salud ya sea traslados prehospitales o bien derivaciones interhospitalarios, transporte de insumos críticos de salud (sangre y hemoderivados, oxígeno, medicamentos y otros), así como residuos patogénicos de establecimientos de salud y el manejo de la información integral de emergencias que garantice el funcionamiento del sistema;

Que es una iniciativa del Ministro de Salud bonaerense Nicolás Kreplak, quien asistió a diversas reuniones con legisladores para informar los beneficios del proyecto;

Que el gobierno argumentó que el actual sistema de salud debe ser fortalecido y diagramado desde la provincia, ya que Bs. As. sólo cuenta con sistemas de emergencias locales, no homogéneos y desarticulados entre sí,

Que el proyecto busca "fortalecer la coordinación inter-jurisdiccional de la atención de emergencias médicas y complementar el Servicio de Atención Médica de Emergencia (SAME) que actualmente prestan los municipios";

Que su creación se debe a la necesidad de algunos municipios que se encuentran a una distancia considerable de un centro de alta complejidad como asimismo sitios donde el único médico del lugar debe acompañar a la ambulancia y dejar sin atención a un pueblo o localidad o lugares que no cuentan con reservas de sangre ante un accidente en la ruta o les falta recursos en general, razón que intendentes del interior ven a la empresa como muy beneficiosa para sus distritos;

Que el diputado Avelino Zurro explicó que "otro grave problema que se tiene en la provincia es la enorme transferencia de recursos del sector público al sector privado en cuestiones de salud; ante un accidente es el sistema público el que primero llega a atender la emergencia y sólo el 5% y el 10% de esos recursos que deberían afrontar las obras sociales, prepagas o aseguradoras es recuperado";

Que la propuesta establece que los recursos provendrán de la prestación de servicios, ventas, transferencias y alquiler de equipos e implementos, además de la capitalización a partir de los bienes muebles o inmuebles que el P.E. le transfiere y de los aportes que realice el P.E. provincial para su puesta en marcha;

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

Que la creación de la empresa apunta a hacer una activa, constante y sostenida recuperación de los costos de las emergencias médicas y que el sistema de emergencias de calle sea redituable para los prestadores;

Que esta iniciativa es clave para mejorar el sistema de emergencia en toda la provincia pero especialmente en los distritos del interior.

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar beneplácito por el SAPEM proyecto presentado por el ----- Gobernador de la Prov. de Bs.As. y aprobado por la Cámara de Diputados bonaerense dado que busca mejorar el sistema de emergencia médicas de toda la provincia especialmente el de los Municipios del interior como Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Requerir a los Legisladores de la Cámara de Senadores de la Provincia de ----- Bs. As. traten el proyecto de” Empresa Estatal de Emergencia en Salud “así la provincia tendrá los instrumentos necesarios que garanticen el acceso a la salud de todos y de todas en nuestra provincia.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al PE Bonaerense, a la Legislatura de la Provincia de Bs As., ----- al Director del Hospital “José María Gomendio”, a los HCD de la Provincia de Bs As. y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE
2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE